



DECRETO ALCALDICIO N° 839
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Abril de 2.014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 258 de fecha 01.04.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual informa acerca de la necesidad de efectuar trabajos de instalación eléctrica en Sede Social de Población Vida Nueva, El Vaticano, junto a su tramitación en la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC. Solicita autorizar contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut por un monto total de \$ 249.900 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo, en el Portal www.Mercado Público.cl., del Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut para la ejecución de la obra "Instalación Eléctrica Sede Población Vida Nueva, El Vaticano", por un valor total de \$ 249.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.001.001.001 "Electricidad - Gestión Servicios Comunitarios - Electricidad Comunal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo. -

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE